



LA PRUEBA ELECTRÓNICA EN EL PROCESO LABORAL. Control de los medios tecnológicos por el empresario. Análisis de la jurisprudencia reciente en la materia

Directora

Dña. Pilar López Asencio

Abogada. Socia Directora del Departamento de Derecho del Trabajo de AGM ABOGADOS MADRID

DESCRIPCIÓN

Mediante la Prueba, las partes tratan de acreditar los hechos en los que fundamentan sus respectivas alegaciones, ha de practicarse a instancia de parte, y está sujeta a la aprobación judicial. La utilización de los medios de prueba forma parte del Derecho Fundamental a la Tutela Judicial Efectiva, de ahí la importancia que ésta cobra dentro del Procedimiento Laboral. Analizaremos los anteriores contenidos específicamente en lo relacionado con la prueba electrónica, dadas sus especialidades, y la posible afectación de Derechos Fundamentales (Intimidad, Secreto de las comunicaciones) en su desarrollo.

OBJETIVOS

Pretendemos dar una visión práctica y eficaz sobre las especialidades probatorias en el Procedimiento Laboral, concretamente referida al uso de las Nuevas Tecnologías como medio de prueba. Dado su interés, actualidad y problemática, realizaremos el estudio a través del examen sistemático de la evolución jurisprudencia en la materia.

PROGRAMA

- I. Especialidades de la Prueba Electrónica en su Tramitación y Práctica.
- II. Los hechos incorporados a dispositivos de reproducción (imagen y sonido) y los incorporados a soportes informáticos.
- III. La obtención de la prueba: legitimación y veracidad.
- IV. Control de ordenadores por el empresario
- V. Análisis de la Jurisprudencia (TS y TC) en la materia: evolución y conclusiones.

PROFESORADO

Dña. Pilar López Asencio

Abogada. Socia Directora del Departamento de Derecho del Trabajo de AGM ABOGADOS MADRID